

Circular 1441-2020

Transcribimos la última Circular que recibimos de nuestros amigos de CASS-abogados especialistas en Seguridad Social, sobre la reanudación que tiene el IMSS con el cómputo y términos legales para diferentes procesos de la dirección jurídica.

EL IMSS REANUDA EL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES PARA DIFERENTES PROCESOS DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

El día de hoy se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo Técnico del IMSS número ACDO SA2 HCT 300920/274 P DI, dictado por dicho cuerpo colegiado el pasado 30 de septiembre, por el cual se autoriza se reanude el cómputo de plazos y términos relativos a trámites, procedimientos administrativos y/o procesos varios, de la Dirección Jurídica del Instituto, que se precisan a continuación:

1. Quejas Médicas: Reanudación de los plazos para la resolución y el pago de las quejas; y
2. Correspondencia: Reanudación de los plazos de respuesta de peticiones ciudadanas que se reciban.

Los plazos y términos de ambos procesos habían sido suspendidos desde fines del mes de marzo próximo pasado. (Ver Circular CASS 08/2020, del 28 de marzo de 2020). Los plazos y términos comenzarán a correr a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, sin perjuicio de los establecido en el Plan Estratégico Institucional para la Atención de la Contingencia por COVID-19.

La realización de las actuaciones y diligencias antes referidas se desarrollará en la medida en que las condiciones sanitarias lo permitan, siguiendo las medidas y lineamientos que dicten las autoridades sanitarias y el propio IMSS, tendientes a preservar la salud e integridad de los particulares, así como de los servidores públicos involucrados.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”